

dolo fijado en la cantidad de 14.288.712,00 euros, en las siguientes condiciones:

a) Importe de la emisión: Tres millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (3.266.440,00 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 3.266.440 nuevas acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 11.022.272 al 14.288.712, ambos inclusive.

b) La emisión se efectúa al nominal, que deberá hacerse efectiva mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción e íntegro desembolso de la acción, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta el 30 de noviembre de 2006.

c) Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de los Señores accionistas el derecho de suscripción, en los términos establecidos en la Ley y los Estatutos Sociales, de un número de acciones proporcional al que ya posean.

d) Lugar y forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: En el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Calle Gran Vía, 39, y mediante certificaciones acreditativas que emitirá el Secretario del Consejo de Administración.

e) Las acciones no suscritas durante el periodo de suscripción preferente serán ofrecidas al nominal por los Administradores a terceras personas, en un período desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006.

f) Suscripción incompleta: Expresamente se acuerda la posibilidad de que la ampliación se suscriba parcialmente, y si, finalizado el plazo de suscripción, aún restaren acciones por suscribir, quedarán las mismas anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas.

El Consejo de Administración queda facultado para verificar la efectiva suscripción de las acciones y su desembolso, así como para modificar el artículo referente al capital social, adaptándolo a la suscripción de acciones que se efectúe.

Madrid, a 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Briones Nieto.—58.427.

CALAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada en primera convocatoria, el 16 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cuantía de 4.492.270,66 euros, mediante la adquisición y amortización de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de sociedades anónimas, por lo que a tal fin se ofrece a todos los señores accionistas la compra de hasta un máximo de 747.466 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, a un precio de 13,72 euros por acción, con el fin de proceder a su amortización, y así reducir el capital en la cifra de 4.492.270,66 euros.

Los accionistas que deseen vender sus acciones deberán comunicarlo a la sociedad por escrito en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de reducción de capital y oferta de compra de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si transcurrido el indicado plazo de un mes el número de acciones ofrecido por los accionistas para su compra por la sociedad no alcanzase la cifra prevista en el acuerdo, se reducirá el capital en la cantidad correspondiente a las acciones ofrecidas y adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—59.176.

CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S. A. (Absorbente)

HORMIGONES LA ESTRELLA, S. A. (Absorbida)

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.384, libro 0, Folio 30, Hoja número M-399.764, como sociedad absorbente, con su filial unipersonal Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª Hoja M-167.233, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima y por decisión del socio único de la sociedad absorbida, todos ellos de fecha 30 de junio de 2006. La fusión, a la que le resulta aplicable lo previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. Producirá la transmisión en bloque de patrimonio de la sociedad absorbida a favor de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima a efectos contables es el 1 de enero de 2006. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, ni existen acciones ni derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. José Martínez Núñez y El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, S. A. José Luis Martínez Parra.—58.410.

2.ª 17-10-2006

CAR TERMINAL AND SERVICES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta General de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, proceder a su liquidación y aprobar el siguiente Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	318,32
Total Realizable	318,32
Bancos.....	56.947,96
Total Tesorería.....	56.947,96
Total activo	57.266,28
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,22
Reserva legal.....	480,39
Reserva voluntaria	4.175,24
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.570,10
Resultados del periodo.....	79,53
Total Fondos Propios	57.266,28
Total pasivo	57.266,28

El Prat de Llobregat (Barcelona), 11 de octubre de 2006.—El liquidador, Don Miguel Carreté Serrano.—58.757.

CARDENAL ARNAIZ, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General de Accionistas ha aprobado por unanimidad con fecha 15 de septiembre de 2006 el siguiente Balance Final de Liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Deudores	48.822,56
Tesorería	2.420,50
Total activo	51.243,06
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Resultados negativos.....	-8.866,94
Total pasivo	51.243,06

Zaragoza, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Javier Cardenal Arnaiz.—57.539.

CENTRALPESCA, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 13 de julio de 2006, se aprobó, por unanimidad, el acuerdo de la disolución de la sociedad como consecuencia de la cesación en la actividad del objeto social y nombrar Liquidador de la misma a don Pere Hernández Sans.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Liquidador único, Pere Hernández Sans.—57.808.

CIUDAD SANTA INÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALEI, S. L.

VERA INDUSTRIAL, S. L.

PAVISUR 15, S. L.

ALCUBIERRE, S. L.

TORREALQUERÍA, S. L.

HACIENDA CONDEMAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada», así como las Juntas Generales de «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las siete sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el

plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Aleí, Sociedad Limitada».

Málaga, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Ciudad Santa Inés, S. L.», «Aleí, S. L.», «Vera Industrial, S. L.», y «Torrealquería, S. L.», así como Administrador Único de las sociedades «Hacienda Condemar, S. L.» y «Alcubierre, S. L.», Francisco Vera Díaz, y el Administrador Único de la sociedad «Pavisur 15, S. L.», Juan Jesús Vera Díaz. 58.151. 2.ª 17-10-2006

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA REUS, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

CALLIZO OFTAL, S. L. (Sociedad cesionaria)

Con fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único «Callizo Oftal, Sociedad Limitada», como cesionario, ha decidido la disolución sin liquidación de «Clínica Oftalmológica Reus, Sociedad Limitada Unipersonal», con cesión global del Activo y del Pasivo.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Reus, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Josep Callizo Tomàs.—57.807.

CLINIQUE DE PARIS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2006, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre siguiente, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en calle Lagasca, número setenta y nueve, San Pedro Alcántara (Marbella), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 y aprobación y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad de desarrollo del objeto social, por paralización de los órganos y por la situación de desequilibrio patrimonial.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Pedro Alcántara, 22 de octubre de 2006.—Alain Claude Chauchard, Presidente Consejo de Administración y Juan Ronco Corsí, Vocal del Consejo de Administración.—57.544.

CLUB VALL D'OR, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 11 de octubre de 2006, n.º 195, pág. 33260. En el segundo apartado del orden del

día, donde dice «... emitiéndose nuevas acciones nominativas de la misma clase de las ya ...», debe decir «... emitiéndose nuevas acciones nominativas de la misma clase de las ya suscritas».

Sant Cugat del Vallés, 11 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario. Fdo., Rufo Princep Vicente.—58.755.

COMERCIAL TORRAS ESTEVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Hostal Nou, s/n., de Guardiola de Berguedà (Barcelona), a las doce horas del día 13 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del 14 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y conversión del mismo en Consejo de Liquidación. Nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios. Determinación, en su caso, de la cuota de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y el informe sobre la misma, el balance y todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Guardiola de Berguedà, 2 de octubre de 2006.—Juan María Parés Serra, Presidente del Consejo de Administración.—58.756.

CONDE DE LA CORTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Montilla provincia de Córdoba, c/ María Auxiliadora, n.º 1, el próximo día 18 de noviembre a las 16,30 horas en primera convocatoria y, en caso de ser preciso, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Segundo.—Delegación de facultades al consejo de administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir, incluso parcialmente, los que procedan en los registros públicos, realizando cuantos trámites aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A continuación, se celebrará junta general extraordinaria con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación en su caso, de tal transformación.

Segundo.—Aprobación del texto de los estatutos que se proponen adaptados a la nueva forma societaria. Aprobación de modificación del artículo 16 en relación a los medios de convocatoria de la junta general.

Tercero.—Delegación de facultades al consejo de administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir, incluso parcialmente, los que procedan en los registros públicos, realizando cuantos trámites aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los administradores justificativo de la propuesta de transformación y texto de los estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Montilla, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Juan Bosco Alvear Zubiria.—59.107.

CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil Construcciones García de la Mata, S.A. celebrada el día dieciocho de julio de dos mil seis, en el domicilio social de la compañía, y en la que estuvo presente el 100% de las acciones en que se divide el capital social, de entre otros acuerdos, se aprobaron, por unanimidad de los asistentes, los siguientes:

Único.—Reducción del capital social para devolver aportaciones por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación de estatutos.

Se acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad de 1.226.040 € a la cifra de 61.200 euros con la finalidad de devolver aportaciones hechas por los socios.

El procedimiento para disminuir el capital social de todas y cada una de las acciones que integran el mismo será el de reducir el valor nominal de cada una de la totalidad de las acciones, y así las nuevas acciones pasarán a tener un valor nominal de 3 € por acción.

Siendo la diferencia entre el capital actual y aquel por el que se prueba la reducción de 1.164.840 €, esta cifra dividida entre los tres socios en proporción a las acciones que cada uno posee, que son 6.800 acciones por socio, da una cifra a devolver a cada socio de 388.280 €.

Al hacerse el pago a los socios con dinero procedente de las reservas libres de la sociedad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 de la LSA no cabe la impugnación por parte de terceros acreedores.

Segundo.—El abono del importe correspondiente a cada socio, se hará de manera inmediata mediante entrega de cheque bancario contra la C/C de la sociedad, firmándose por cada socio el recibo acreditativo de esta entrega, sin que sea preciso fijar un plazo para la entrega de la suma que a cada uno corresponde en razón a la disponibilidad existente muy por encima de la suma que se distribuye a los socios.

El acuerdo se adopta por unanimidad.

Tercero.—Se faculta al Administrador Único para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público el presente acuerdo, con facultades para otorgar las escrituras públicas que resultasen necesarias, incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas para dar plena eficacia a estos acuerdos.